Comisionado Residente Pedro R. Pierluisi
Declaraciones Iniciales
Vista Congresional sobre H.R. 2499, el Puerto Rico Democracy Act of 2009
Comité de Recursos Naturales
Junio 24, 2009

Gracias, Presidente Rahall.

Quiero comenzar expresándole mi gratitud. Usted y yo creemos que tras 111 años, es imperativo que el Congreso 111 finalmente consulte al pueblo de Puerto Rico sobre su visión del futuro de la Isla. La paciencia es una virtud, pero para mis constituyentes la paciencia se acabó.

También quiero agradecer al pasado presidente de esta comisión, el Rep. Don Young, cuyo desempeño y liderato en este cuerpo para lograr la autodeterminación del pueblo de Puerto Rico es conocido por todos. Además, quiero expresar mi agradecimiento al líder de la mayoría Steny Hoyer y a los representantes Dan Burton, Patrick Kennedy, Lincoln Díaz-Balart y Alan Grayson, quienes han sido fuertes campeones de H.R. 2499. Estos caballeros provienen de diferentes partidos políticos y diferentes partes de la Nación, pero están unidos por el enérgico deseo te asegurar el trato justo de los cuatro millones de ciudadanos americanos de Puerto Rico.

Desde su radicación hace sólo un mes, HR 2499 ha obtenido más co-auspiciadores que ningún otro proyecto de estatus en nuestra historia. Quiero agradecer a mis 150 colegas del Congreso que han co-auspiciado esta legislación. El sólido apoyo bipartita que hemos obtenido es prueba de que el dilema del estatus de Puerto Rico preocupa a hombres y a mujeres de consciencia de diferentes extremos del ámbito político.

El asunto del estatus político de Puerto Rico esta colmado de historia y pasión. Los partidos políticos de la Isla están divididos por el tema del estatus y los debates entre ellos pueden ser combativos. Como resultado de estas divisiones, algunos miembros del Congreso que apoyan los principios de autodeterminación han estado reacios a envolverse. Yo espero que esta vista ayude a convencer a esos miembros de que este proyecto de ley representa una solución justa a un estado de situación injusta.

Quisiera dirigirme ahora a mis hermanos puertorriqueños en posiciones de liderato, quienes han expresado reservas con este proyecto. Me consta que su amor por Puerto Rico es tan grande como el

mío. Pero, como esto se trata del destino de millones de nuestros hermanos, tenemos que sobrepasar nuestras diferencias, y no rendirnos ante ellas. Estoy seguro de que podemos llegar a un acuerdo justo. Y me temo que la historia no nos perdonaría sino lo logramos. El Presidente Obama lo expresó muy bien en su carta al gobernador Fortuño cuando dijo: "Estoy consciente de las dificultades que ha enfrentado Puerto Rico en el pasado en cuanto a este tema, pero la autodeterminación es un derecho fundamental que tiene que ser atendido no importa cuán difícil".

Señor presidente: A través de HR 2499, el Congreso de los Estados Unidos consultaría formalmente al pueblo de Puerto Rico sobre el estatus político de la Isla, algo que no ha sucedido nunca desde que Puerto Rico llegó a ser parte de los Estados Unidos en 1898. Este proyecto de ley autoriza al gobierno de Puerto Rico a efectuar un plebiscito en el cual se le consultaría a los electores si desean mantener el estatus político actual o desean un estatus diferente. Si la mayoría favorece el estatus actual, el gobierno de Puerto Rico estará autorizado a consultar los electores sobre este tema cada ocho años. La razón de este mecanismo es para que el Congreso consulte regularmente al pueblo de Puerto Rico en busca de obtener el consentimiento para este arreglo, que aun con sus méritos, deniega nuestra soberanía a nivel nacional.

Si, por otro lado, la mayoría favorece un estatus diferente, este proyecto de ley autoriza un segundo plebiscito para escoger entre tres opciones no territoriales y reconocidas bajo las leyes federales e internacionales: Independencia, estadidad y soberanía en asociación con los Estados Unidos. El proyecto no define esta última opción aunque incluye que sería un acuerdo entre dos naciones soberanas y que no estaría sujeto a la Cláusula Territorial de los Estados Unidos.

Como sucede en todo proyecto que atiende un asunto de tanta importancia, existen voces inconformes. Aunque el consenso es lo ideal, lo relevante es saber si los argumentos en contra del proyecto de ley tienen mérito. La búsqueda de consenso no puede ser justificación para la inacción. Porque mientras pasa el tiempo, cuatro millones de ciudadanos americanos permanecen silenciados.

La virtud de este proyecto es que propone un proceso ordenado de plebiscitos basado en opciones de estatus legalmente válidas, pero deja en manos del pueblo de Puerto Rico cuál de esas opciones prefiere. Se podrá escuchar a algunos opositores argumentando que, al informar a los puertorriqueños sobre las opciones validas de estatus y al limitar las papeletas a sólo esas opciones, el Congreso pretende dictar el proceso de autodeterminación a mis constituyentes. Este razonamiento está equivocado, porque escudado en lenguaje que proyecta respeto a los electores de la Isla, este argumento forzaría al pueblo de Puerto Rico a otro siglo de silencio. Por años, muchos en la Isla se han convencido de que si logran negociar suficiente que pueden conseguir la ciudadanía americana junto a la soberanía nacional, que pueden recibir todos los fondos federales y a la vez decidir la aplicación de las leyes federales. Permitir que el gobierno perpetúe este falso argumento sería injusto. Este proyecto demuestra un gran respeto por el pueblo de Puerto Rico y rehúsa engañarlos.

HR 2499 proveerá para el que pueblo de puerto Rico escoja entre opciones de estatus viables a través de uno o más plebiscitos. Algunos han argumentado que se debe de utilizar el proceso de la asamblea constituyente en vez de un plebiscito. Pero es difícil ver como este mecanismo es mejor que consultar al pueblo directamente para resolver el estatus político de Puerto Rico. La realidad es que las opciones viables de estatus disponibles para Puerto Rico están más que claras. Los puertorriqueños no necesitan elegir delegados para que les propongan las opciones de estatus. Lo que nuestro pueblo necesita es la oportunidad para poder expresarse directamente a través del voto.

Finalmente, HR 2499 ni excluye ni favorece ninguna opción de estatus en particular. Sin embargo, hoy escucharan testimonios de que este proyecto está viciado a favor de la estadidad. La teoría es que los proponentes de la estadidad y la independencia favorecerían un estatus diferente en el primer plebiscito creando una mayoría artificial contra el estatus actual.

Este argumento es también equivocado ya que aún sin que se haya realizado la consulta estos críticos del proyecto pretenden predecir mágicamente sus resultados. La realidad es que nadie puede saber cómo los electores responderán a las opciones en la papeleta. Más aun el principio fundamental de nuestra democracia se basa en el consentimiento de los gobernados y ese primer plebiscito informaría al Congreso sobre si la mayoría expresa su consentimiento a la presente condición política. Esto es el asunto más fundamental de la democracia porque si la mayoría de los puertorriqueños no desean mantener el estatus actual, deben tener la oportunidad de expresar sus preferencias sobre las alternativas políticas viables. H.R 2499 finalmente provee esta oportunidad.

Y quiero decir algo claramente. Igual que el Gobernador Fortuño, sobre 60% de los 78 alcaldes y cerca del 70% de la legislatura, yo soy un fuerte defensor de la estadidad para Puerto Rico. Los puertorriqueños han contribuido inmensurablemente a la nación durante la paz y la guerra. Sirven como funcionarios de gobierno federal, embajadores y jueces federales. Por generaciones, hombres y mujeres han servido junto sus conciudadanos de los demás estados en los frentes de batalla en Europa, Asia y el Medio Oriente. Durante rondas de seguridad en territorio enemigo, soldados de San Juan, Sacramento y San Antonio se protegen entre ellos sin que sus diferencias signifiquen nada. Sólo importa que la bandera que llevan en su uniforme es la misma. Yo apoyo la estadidad porque creo que el pueblo de Puerto Rico se ha ganado el derecho de lograr la ciudadanía americana en igualdad de condiciones.

Sin embargo, fui electo para representar a todo el pueblo de Puerto Rico, incluyendo a aquellos cuya visión de nuestro futuro difiere de la mía. La intención de este proyecto de ley es proveer un proceso de autodeterminación justo, neutral y democrático para Puerto Rico sin tratar de influenciar el resultado del proceso.

Aunque no me siento persuadido por los argumentos contra este proyecto, estoy dispuesto a aceptar cualquier enmienda que resulte en un proceso e autodeterminación más justo. No permitiré que la intransigencia nos prive de lograr acuerdos para el beneficio e nuestro pueblo. Exhorto a los

opositores de este proyecto a comprometerse con este esfuerzo. En nuestro sistema democrático las elecciones tienen consecuencias. Este pasado noviembre los puertorriqueños se expresaron claramente a favor de nuestra autodeterminación y en contra de aquellos que pretenden obstaculizarla. Ha llegado el momento de que se escuche su voz.